



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF PROYECTO VILLA VERDE, CONCON.

RESOLUCIÓN EX. N° 2067
04 NOV 2021
VALPARAISO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 4257 de fecha 20 de octubre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 177-331 de fecha 14 de octubre de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto Villa Verde, de la comuna de Concón, para lo cual acompaña Informe del Supervisor de Obras, donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

PROYECTO VILLA VERDE, CONCON

Nro	Nombre	Rut
1	ABARCA CUETO JAIME DEL CARMEN	7.554.397-2
2	ABARCA LÓPEZ CÉSAR JOAN	15.381.886-K
3	ÁLVAREZ ANTINAO PEDRO SEBASTIÁN	9.812.689-9
4	ALVEAR ROJAS VALENTINA ANDREA	18.380.034-5
5	ARANEDA FORTUNE CARLOS BENIGNO	7.044.613-8
6	ARAYA ARAYA FABIÁN ANDRÉS	12.221.392-7
7	BIRCHMEIER CISTERNAS MARÍA MARTA	12.096.115-2
8	CABELLO POBLETE MARÍA ANGÉLICA	8.204.745-K
9	CABRERA CAAMAÑO LEONARDO	6.814.563-5
10	CAROCA NAVARRO GUILLERMO ALAMIRO	7.581.462-3
11	CAROCA ROJAS NATALIA ALEXSANDRA	17.751.502-7
12	CARVAJAL TAPIA EDUARDO ANTONIO	17.806.359-6
13	CEPEDA GONZÁLEZ ANGÉLICA MARÍA	9.372.690-1
14	CISTERNAS JORQUERA GONZALO ANDRÉS	16.231.752-0
15	CORREA TORRES KAREEN ELENA	8.095.899-4
16	DÍAZ FIGUEROA MARÍA VICTORIA	6.018.186-1
17	DURÁN TOLEDO DANIEL ERMINDO	9.803.713-6
18	FERNÁNDEZ LAZO MIRTHA ELIZABETH	8.898.980-5
19	MONCADA ARAYA JOSÉ LUIS	8.795.427-7
20	MORAGA OLGUÍN XIMENA GUACOLDA	12.038.810-K
21	MUÑOZ RIVERA MARCELINO ANTONIO	7.864.346-3
22	NAVARRO LEÓN PAOLA CATALINA	11.735.950-6
23	PARRA LILLO RIGOBERTO JAIME	9.393.936-0
24	PÉREZ ASTUDILLO BERTA ISABEL	7.555.788-4
25	PÉREZ FIGUEROA JUAN RAMÓN	4.965.678-5
26	PÉREZ GALLEGUILLOS JULIO ANDRÉS	14.421.932-5
27	PÉREZ GALLEGUILLOS PABLO ESTEBAN	11.547.435-9
28	PINILLA CORTÉS LUIS MARCELO	9.020.841-1
29	PINILLA HERRERA KRISTELL GISELA	18.299.605-K
30	PRIETO COFRÉ JUANA LUISA	7.427.644-K
31	RIQUELME AGURTO JUAN CARLOS	12.154.813-5
32	RIQUELME RIQUELME JUAN FRANCISCO	4.061.659-4
33	ROJAS VICENCIO AMADOR ENRIQUE	8.987.559-5
34	RUIZ VALENCIA CLAUDIO ANDRÉS	10.351.249-2
35	SALAZAR RECABARREN GABRIEL DEL TRÁNSITO	5.671.848-6
36	SALINAS PONCE OSVALDO FERNANDO	5.178.570-3
37	VELÁSQUEZ FREDES CRISTIAN PATRICIO	8.160.180-1
38	VENEGAS MORAGA BLANCA ADRIANA	8.986.323-6
39	VERGARA GUAJARDO FLOR DEL CARMEN	7.800.255-7
40	YÁÑEZ BUSTOS CARLOS ARTURO	7.990.257-8
41	YÁÑEZ CATALÁN VANIA MARISOL	13.194.962-6
42	ZÚÑIGA PÉREZ ELIZABETH CARMEN VIVIANA	6.453.529-3

2º. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)